

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las quince horas del día veintiséis de agosto del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 778 de fecha 20 de agosto de 2013, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; Arquitecta Roxana Patricia Canizalez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y Licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en representación del Gerente Legal.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
URBANIZACIONES						
DENEGADAS						
073	12-03-13	20-08-13	1 lote (AP y AN)	0	km. 4 ½ Carretera de Oro, J/de Ilopango, Depto. de San Salvador.	ESTACIÓN DE SERVICIO CARRETERA DE ORO / GUERRA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
081	20-03-13	20-08-13	1 lote (AP y AN)	0	Carretera de Oro, Colonia Espíritu Santo, J/de Soyapango, Depto. de San Salvador.	ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA SOYAPANGO / EL CARRETO, S.A. DE C.V.
098	11-04-13	20-08-13	1 lote (AP y AN)	0	km. 13 Carretera de Oro, El Arenal, Cantón La Cabaña, J/de Ciudad Delgado, Depto. de San Salvador.	ESTACIÓN DE SERVICIO Y TIENDA DE CONVENIENCIA HORSE POWER H.P. / SRA. MARÍA HIGINIA VÁSQUEZ PONCE
URBANIZACIONES						
DENEGADAS						
140	29-05-13	20-08-13	1 lote (AP y AN)	0	Avenida El Pepeto Sur y Calle Llama del Bosque Oriente, Urbanización Madreselva III, J/de Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	ESTACIÓN DE SERVICIO UNO SANTA ELENA / UNO PETROL EL SALVADOR, S.A.
COMUNIDADES						
DENEGADAS						
166	3-04-13	20-08-13	13 serv. dom. (AP)	0	Calle a Tonacatepeque, costado Oriente de Reparto San Ramón del Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	BRISAS DE MADRID
215	17-04-13	20-08-13	3 serv. dom. (AP)	0	Cantón San Roque, Pasaje Jaime del Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	PASAJE JAIME
263	7-05-13	20-08-13	73 serv. dom. (AP)	0	Final Pasaje Concepción, Pasaje Merazo, al costado Sur del Reparto Maquishuat de esta Ciudad.	EL PROGRESO No.3

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
DENEGADAS						
272	13-05-13	20-08-13	8 serv. dom. (AP)	0	Calle antigua a Tonacatepeque, frente a cancha de Colonia Argentina, Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR
276	13-05-13	20-08-13	67 serv. dom. (AP)	0	Calle antigua a Tonacatepeque, Final Pasaje Méndez, Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	ALTOS DE SOYAPANGO
308	3-06-13	20-08-13	25 serv. dom. (AP)	0	Km. 14 ½ Carretera a Panchimalco, Caserío El Campamento, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	CASERIO EL CAMPAMENTO
335	7-06-13	20-08-13	743 serv. dom. (AP)	0	km. 17 Carretera de Oro, Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LA BRETAÑA

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
URBANIZACIONES						
FACTIBILIDAD						
236	14-08-13	20-08-13	746 lotes (AP y AN)	746 lotes (AP y AN)	Calle a San José Villanueva, Cantón Las Dispensas, J/de San José Villanueva, Depto. de La Libertad.	CONDominio MIRAMAR / INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad con carácter de urgente el 26 de agosto de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0518.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No de SI	Unidad Solicitantes	Solicitante	No Especifico	Concepto	Monto
50.11-24-2013	Departamento de Agua Potable	Carlos Manuel Deras Barillas	61108	Compra de Bomba de Repuesto para Equipo de Ósmosis Inversa. Para planta Envasadora de Agua	\$ 1.356.00
TOTAL GENERAL					\$ 1.356.00

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

- 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-36/2013, referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL ÁREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A), AÑO 2013 SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-19/2013, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL ÁREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), AÑO 2013"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.1.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-36/2013, referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL ÁREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A), AÑO 2013 SEGUNDA VEZ".
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$207,361.68), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestaria números 160.1-97-2013, 160.3-82-2013, 160.2-87-2013, 160.4-66-2013, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 29 de julio de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 30 y 31 de julio de 2013; a continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que compró y retiró Bases de Licitación:
 1. Farmacéuticos Equivalentes, S.A. de C.V.Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. Manufacturas Humberto Bukele e Hijos, S.A. de C.V.
 2. APAMO, S.A. de C.V.
 3. Unipharm de El Salvador, S.A. de C.V.
 4. Quimex, S.A. de C.V.
 5. Laboratorios Suizos, S.A. de C.V.
 6. Droguería Saimed, S.A. de C.V.
 7. C.Imberton S.A. de C.V.
 8. Laboratorios Terapéuticos Medicinales, S.A. de C.V.

9. Gamma Laboratories, S.A. de C.V.
10. Laboratorios Arsal, S.A. de C.V.
11. Cásela, S.A. de C.V.
12. Activa, S.A. de C.V.
13. Distribuidora Salvex, S.A. de C.V.
14. Farmacia San Nicolás, S.A. de C.V.
15. Farmacia Uno, S.A. de C.V.
16. Leterago, S.A. de C.V.
17. Proveedores de Productos Químicos Farmacéuticos, S.A. de C.V.
18. Farmacéuticos Equivalentes, S.A. de C.V.
19. Guardado, S.A. de C.V.
20. Montreal, S.A. de C.V.
21. Laboratorios Generix, S.A. de C.V.
22. Farmix, S.A. de C.V.

VI. Que el día 19 de agosto de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta, y el monto de la misma:

No. de Oferta	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO)
1	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	US\$1,005.07

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 77, del Libro número CINCO, de fecha 21 de agosto de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que la Garantía presentada a favor de la ANDA, por la única sociedad oferente cumple con su presentación y además está respaldada por una aseguradora que posee una calificación de riesgo dentro de los parámetros exigidos por la Superintendencia de Valores de El Salvador. Por tal razón, esta garantía puede ser aceptada y considerada su oferta para el proceso de evaluación.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación por las sociedades oferentes según el orden establecido en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1,005.07

- XI. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la única oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal "d"

"EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01 "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" de las Bases de Licitación y considerando que la sociedad oferente cumplió con todas las etapas del proceso de evaluación de ofertas y por ser conveniente a los intereses institucionales, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 26 de agosto de 2013, adjudicar la Licitación Pública No. LP-36/2013, referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.)", AÑO 2013 SEGUNDA VEZ", a la Sociedad FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V., hasta por un monto disponible presupuestario de DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 207,361.68), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que se desglosa para cada región según el siguiente detalle:

UNIDADES SOLICITANTE	MONTO POR REGION
Región Metropolitana	\$76,611.46 con IVA Incluido
Región Central	\$81,718.89 con IVA Incluido
Región Occidental	\$30,644.58 con IVA Incluido
Región Oriental	\$18,386.75 con IVA Incluido

Siendo el detalle de ítems a adjudicar el siguiente:

NO. ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	COMPOSICION	PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 13%	PRECIO TOTAL CON IVA
3	ACIDO FUSIDICO	CREMA 20 MG-2%	TUBO DE 15 GRs	ACIDO FUSIDICO GF 2% CREMA 15 GR	\$ 6.86	\$ 0.89	\$ 7.75
4	ACIDO FUSIDICO INTER TULLE	GASA CON 1.5 DEFUSIDATO AL 2% UNGUNTO	10x10 cm	FUCIDIN INTERTUL X 10 GASAS	\$ 15.83	\$ 2.06	\$ 17.89
5	ACIDO FUSIDICO CON HIDROCORTISONA	CREMA O UNGÜENTO 20 mg-2% MAS HIDROCORTISONA	TUBO 15 GRs	FUCIDIN H CREMA 15G	\$ 14.08	\$ 1.83	\$ 15.91
6	ACIDO RETINOICO	CREMA O GEL 0.025% 0.025/100 GR	TUBO 20-30 GRs	RETINIC GEL 0.025% 20 GR	\$ 6.11	\$ 0.79	\$ 6.90
7	ACIDO RETINOICO	CREMA O GEL AL 5% 0.05/100 GR	TUBO 20-30 GRs	RETINIC CREMA 0.05% 20 GR	\$ 8.35	\$ 1.09	\$ 9.44
8	ACIDO SALICILICO CHAMPU- PREP MAGISTRAL	ACIDO SALICILICO 2%	FRASCO 100-120 ML	ACIDO SALICILICO CHAMPU- PREP MAGISTRAL 120 ML	\$ 7.52	\$ 0.98	\$ 8.50
9	ALQUITRAN DE HULLA CHAMPU	(4% DE ALQUITRAN DE JULLA)	FRASCO DE 100- 120	ALQUITRAN DE HULLA 100GR	\$ 9.29	\$ 1.21	\$ 10.50
12	BETAMETASONA	CREMA 0.1% O 0.1 GR/100 GR	TUBO DE 15-30 GR	BETAMETASONA GF 0.1% CREMA 40G	\$ 8.41	\$ 1.09	\$ 9.50
15	BETAMETASONA LOCION	100 ML TIENE 0.12G DE BETA VALEARTO EN VEHICULO CSP 100 ML	FRASCO DE 30 ML	BETNOVATE LOCION CAPILAR X 50ML	\$ 16.42	\$ 2.13	\$ 18.55
17	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	CALCIPOTRIOL 5 MG + 50 MG DE BETAMETASONA DE 100 GR DE UNGÜENTO	TUBO 30 GRs	DAIVOBET UNGÜENTO 30 GR	\$ 29.49	\$ 3.83	\$ 33.32
19	CALLICIDA CON ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO MAS COLODION ELASTICO	ACIDO SALICILICO 3 GR/ACIDO LACTICO 3GR / COLODION ELASTICO QSP 15 ML	FRASCO 15 ML	DUOFILM LIQUID X 15ML	\$ 9.85	\$ 1.28	\$ 11.13
21	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO AMPOLLA 1 GR	FRASCO-AMPOLLA 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5-5 ML	ROCFORT AMPOLLA 1G	\$ 10.97	\$ 1.43	\$ 12.40
22	CETIRIZINA HIDROCLORURO	TABLETAS O CAPSULAS 10 MG	CAJA X 10 TABLETAS	CETIRIZINA GF 10MG X10 TABLETAS	\$ 4.65	\$ 0.60	\$ 5.25
23	CHAMPU CON KETOCONAZOL	KETOCONAZOL AL 2%	FRASCO 80-120 ML	DERMOKET SHAMPOO 2% X 120 ML	\$ 13.49	\$ 1.75	\$ 15.24
27	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA FOSFATO AL 1% GEL	TUBO 30 GRs	CUTACLIN GEL 30 GR	\$ 10.19	\$ 1.32	\$ 11.51
29	CLORHIDROXIDO DE ALUMINIO + ALCOHOL ETILICO	CLORHIDROXIDO DE ALUMINIO 20 % EN ALCOHOL ETILICO 93%	FRASCO 30-50 ML	PREPARACION MAG-CLORHIDROXIDO DE ALUMINIO + ALCOHOL ETILICO 50ML	\$ 11.06	\$ 1.44	\$ 12.50
30	CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA (CREMA COMBINADA)	CLOTRIMAZOL 10 MG GENTAMICINA 1.0 CREMA COMBINADA CON ESTEROIDES DE BETAMETASONA 0.50 MG	TUBO DE 20-30 GRs	D.D.F.-3 CREMA 20 GRAMOS	\$ 7.78	\$ 1.01	\$ 8.79
31	CHAMPU COALTAR	COALTAR AL 16 %	FRASCO POR 120 ML	ASEB SHAMPOO	\$ 8.05	\$ 1.05	\$ 9.10
34	CREMA CICATRIZANTE	ALANTOINA 1.0 MG HEPARINA SODICA 50 IU	TUBO DE 15 GRs	CONTRACTUBEX X 20 GRAMOS GEL	\$ 10.47	\$ 1.36	\$ 11.83
35	CREMA O UNGÜENTO DE WHITFELID	ACIDO SALICILICO 3 G/ ACIDO BENZOICO CLG/100 G	TARRO DE 50-60 GRs	CREMA O UNGÜENTO DE WHITFELID 50GR	\$ 5.31	\$ 0.69	\$ 6.00
39	DAPSONA	100 MG TAB	TABLETAS	DAPZON 100MG X 50 TABLETAS	\$ 22.75	\$ 2.96	\$ 25.71
40	DESONIDE	0.05% O .005GR/100 GR	TUBO DE 15 GRs	DESOCREAM X 15 GR	\$ 7.08	\$ 0.92	\$ 8.00

		CREMA					
42	DICLOFENACO SODICO	50 MG	TABLETAS/ 10 BLISTER	DICLOFENACO MK 50MG 10 TABLETAS	\$ 4.87	\$ 0.63	\$ 5.50
44	DOXICICLINA	DOXICICLINA 100MG	TABLETAS O CAPSULAS 10	DOXICICLINA 100MG X10 TABLETAS GF	\$ 6.15	\$ 0.80	\$ 6.95
46	ERITROMICINA	500 MG	TABLETAS BUSTER DE 10	ERITROMICINA 500MG X 10 TABLETAS GF	\$ 4.43	\$ 0.58	\$ 5.01
47	EXODERIL LOCION	CLORHIDRATO NAFTIFINA 10MG/ML	FRASCO	EXODERIL SOLUCION 10 ML	\$ 8.35	\$ 1.09	\$ 9.44
48	FILTRO SOLAR SPRAY, LOCION O CREMA SPF 30 A 60	(DIOXIDO DE TITANIO - BENZOFENONA CREMA (REFLEX SOL))	FRASCO 5 ONZAS O TUBO 90 GRS	REFLEXSOL FPS 60 X 90 GRAMOS	\$ 15.43	\$ 2.01	\$ 17.44
49	FLUOCINONIDE	CREMA	TUBO 15-30 GR	TOPSYM POLYOL CREMA 15 GRAMOS	\$ 8.00	\$ 1.04	\$ 9.04
50	FUSIDATO SODICO (ACIDO FUSIDICO)	2 GR EN 100GR DE EXCIPIENTE CREMA 2%	TUBO 15GR	FUCIDIN 2% UNGÜENTO X 15 GRAMOS	\$ 12.65	\$ 1.64	\$ 14.29
52	HIDROQUINONA	CREMA 4%	TARRO O TUBO 15-20 GR	ELDOQUIN CREMA 4% X 30 GRAMOS	\$ 14.95	\$ 1.94	\$ 16.89
54	ISOTRETINOINA	20MG CAPSULAS BLANDAS GELATINOSAS	CAJA X 30	ROACCUTAN 20MG X 30 CAPSULAS	\$ 59.71	\$ 7.76	\$ 67.47
55	ITRACONAZOL	CAPSULAS DE 100MG	CAJA X 14	ITRACONAZOL CALOX 100MG X 14 TABLETAS	\$ 25.36	\$ 3.30	\$ 28.66
56	IVERMECTINA	TABLETAS O CAPSULAS DE 6 MG	TABLETAS	IVERMECTINA CALOX 6MG X TABLETA	\$ 2.21	\$ 0.29	\$ 2.50
57	JABON DE AZUFRE	(AZUFRE PRECIPITADO 10GR, BASE 100 GR)	BARRA 90GR	SULFOBON JABON X 90 GRAMOS	\$ 4.85	\$ 0.63	\$ 5.48
59	KETOCONAZOL	CREMA 2%	TUBO 15-30 GRS	KETOCONAZOL GF 2% CREMA 30GR	\$ 5.53	\$ 0.72	\$ 6.25
60	KETOROLACO TROMETAMIN	AMPOLLAS 30/ ML MG	AMPOLLAS	KETOROLACO GF 30MG X AMPOLLA	\$ 3.00	\$ 0.39	\$ 3.39
61	LEVAMIZOLE	75MG	TABLETAS	LEVAX 75MG X 10 TABLETAS	\$ 4.81	\$ 0.63	\$ 5.44
62	LEVOFLOXACINA	500 MG	TABLETAS	LEVOFLOXACINO CALOX 500MG X TABLETA	\$ 2.83	\$ 0.37	\$ 3.20
66	LOCION DE WHITFIELD (FORMULA MAGISTRAL)	3 GRS DE ACIDO SALICILICO + 6GRS DE ACIDO BENZOICO + 9 GRS DE AZUFRE PRECIPITADO EN 100ML DE SOLUCION	FRASCO POR 100 ML	LOCION DE WHITFIELD (FORMULA MAGISTRAL) DE 100ML	\$ 8.41	\$ 1.09	\$ 9.50
68	METILPREDNISOLONA	FCO VIAL DE 500MG SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA	500MG FRASCO POLVO ESTERIL + 7.8 ML DILUYENTE	SOLU-MEDROL 500MG VIAL 8	\$ 32.82	\$ 4.27	\$ 37.09
72	METOTEXATE	TABLETAS 2.5 MG	TABLETAS	METOTREXATO 2.5MG X 1 TABLETA	\$ 0.55	\$ 0.07	\$ 0.62
76	MUPIROCINA	UNGÜENTO AL 2%	TUBO DE 15 GRS	BACTROBAN 2% UNGÜENTO 15GR	\$ 8.38	\$ 1.09	\$ 9.47
78	PERMETRINA	1% CHAMPU	FRASCO DE 60ML	GAMABENCENO PLUS SHAMPO 60ML	\$ 5.84	\$ 0.76	\$ 6.60
79	PERMETRINA	LOCION 5%	FRASCO 60 ML	PERME KILL LOCION AL 5% 60ML	\$ 7.35	\$ 0.96	\$ 8.31
81	PREPARACION MAGISTRAL CREMA HC MAS UREA	CREMA HC AL 1% MAS UREA 20%	FRASCO 120 GR	CREMA HC MAS UREA 120GR	\$ 15.93	\$ 2.07	\$ 18.00
82	PREPARACION CALLICIDA CON COLODION ELASTICO	ACIDO LACTICO 2GR/ ACIDO SALICILICO 2GR/ COLODION ELASTICO QSP 15 ML	FRASCO 15 ML	PREPARACION CALLICIDA CON COLODION ELASTICO 15ML	\$ 8.41	\$ 1.09	\$ 9.50
83	PROPIONATO DE CLOBETASOL	PROPIONATO DE CLOBETASOL 0.05% UNGÜENTO O CREMA / 100 GR	TUBO 15-30 GR	CLOBETASOL MK 0.05% CREMA 25GR	\$ 8.01	\$ 1.04	\$ 9.05
84	SEBOTAR O ASEB CHAMPU	COALTAR AL 16 %	FRASCO 100-200 ML	SEBOTAR SAHMPPOO 120ML	\$ 8.35	\$ 1.09	\$ 9.44
85	SECNIDAL + ITRACONAZOL	ITRACONAZOL 33.3 + SECNIDAZOL CAPSULAS	BLISTER DE 6	ALBISEC X 12 CAPSULAS	\$ 19.49	\$ 2.53	\$ 22.02
90	CHAMPU ANTICASPA - PREP MAG- CON AC SALICILICO	ACIDO SALICILICO 2% /100ML	FRASCO 120-135 ML	CHAMPU ANTICASPA - PREP MAG- CON AC SALICILICO 120ML	\$ 7.52	\$ 0.98	\$ 8.50
92	SULFATO DE ALUMINIO + ACETATO DE CALCIO	SULFATO DE ALUMINIO + ACETATO DE CALCIO SOBRES DE 2.2 GR	SOBRES /10	POLDER X 1 SOBRE	\$ 0.63	\$ 0.08	\$ 0.71
93	TERBINAFINA	TERBINAFINA TABLETAS DE 250 MG	TABLETAS POR 14	TERBINAFINA GF 250MG X 14 TABLETAS	\$ 26.55	\$ 3.45	\$ 30.00
94	TETRACICLINA	500MGRS	CAJA POR 20	TETRACICLINA GAMMA 500MG X 1 CAPSULA	\$ 0.08	\$ 0.01	\$ 0.09
96	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL 160/800MG	TABLETAS BUSTER DE 10	ERBUTRIM FTE X 1 SOBRE DE 2 TABLETAS	\$ 0.89	\$ 0.12	\$ 1.01
97	UREA 10%	UREA 10 GR /240 GR	FRASCO LOCION O TARRO	PREPARACION MAGISTRAL UREA 10% 240GR	\$ 21.24	\$ 2.76	\$ 24.00
98	UREA 20%	UREA 20%/ 100 GR DE EXCIPIENTE	FRASCO O TARRO 80-125 ML O GR	PREPARACION MAGISTRAL UREA 20% 100 GR	\$ 8.41	\$ 1.09	\$ 9.50
99	UREA 40%	UREA 40GR /100	TARRO 60GR	PREPARACION MAGISTRAL UREA 40% TARRO 60GR	\$ 12.83	\$ 1.67	\$ 14.50
101	VALACICLOVIR	500 MG	TABLETAS	VALTRES 500MG X 1 TABLETA	\$ 2.68	\$ 0.35	\$ 3.03
102	VITAMINAS ANTIOXIDANTES	CAP VIT E 400 UI	CAPSULAS/30	VITASIL E 400 UJ X 30 PERL.	\$ 9.65	\$ 1.25	\$ 10.90
103	VITAMINA B12-B1-B2 ORALES	VITAMINA B12-B1-B2	TABLETAS /30	COMPLEJO B FORTE MORAZAN X 30	\$ 6.99	\$ 0.91	\$ 7.90

Dichos montos contractuales tendrán la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare agotar la totalidad del monto contratado, ANDA no estará obligada a cancelar su diferencia, ya que se pagará al contratista

con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución y de acuerdo a cada una de las recetas médicas emitidas, por cada una de las regiones.

Se declaran desiertos los siguientes Ítems: 11, 13, 14, 16, 18, 20, 25, 26, 28, 32, 36, 43, 51, 53, 58, 63, 64, 65, 67, 69, 71, 77, 86, 87, 88 y 95, los cuales no fueron ofertados.

Los ítems 1, 2, 10, 24, 33, 37, 38, 41, 45, 70, 73, 74, 75, 80, 89, 91 y 100 no cumplen con lo requerido en la presente bases de Licitación.

Se autorice efectuar un nuevo proceso para los ítems Declarados Desiertos, según lo establecido en el Art. 65 de la LACAP.

XII. Que no obstante lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 5° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta de Gobierno es de la opinión que no es procedente adjudicar la Licitación Pública No. LP-36/2013, referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.)", AÑO 2013 SEGUNDA VEZ", por las razones siguientes:

a) En la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES" IO-02 CONDICIONES GENERALES, numeral 2.2, de las Bases de Licitación, establece que "Los Oferentes deberán sujetarse expresamente a las condiciones y especificaciones detalladas en las presentes bases de licitación, y a las contenidas en Adendas y Aclaratorias si las hubieren. En todo caso, deberán anexar a su oferta el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, según FORMATO No. 3, de la PARTE VI FORMATOS DE LA OFERTA contenido en los anexos de este documento"; más adelante en el numeral 2.3 de ese mismo cuerpo normativo estipula que "Para presentar su oferta, los oferentes deberán examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las partes, formatos y anexos del presente documento, la presentación de su oferta dará por aceptada las indicaciones contenidas en estas Bases de Licitación, de conformidad al inciso segundo del Art. 45 de la LACAP, por consiguiente la ANDA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o inadecuada interpretación de estas Bases.

b) La Oferta presentada por el oferente no especifica para cuál de las 4 Regiones oferta; además que el monto de lo ofertado no coincide con ninguno de los montos máximos a adjudicar por cada región por la ANDA de acuerdo a las referidas Bases de Licitación.

c) Que lo ofertado por el contratista no es conveniente para los intereses de la institución, por cuanto han ofertado una cantidad de cada producto y en las bases de Licitación en la Parte V DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, literal "a" GENERALIDADES, numeral 6 REQUERIMIENTOS GENERALES, estipula que "Las cantidades de medicamento requeridas en la presente licitación, puede que no sean adquiridas en su totalidad, si no según receta médica indicada por el médico dermatólogo, siendo esta acorde al diagnóstico presentado por el paciente". Por tanto es impredecible la cantidad de medicamento a utilizar.

d) En la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, IO-18 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, establece en el literal "b" que la ANDA podrá declarar desierta la licitación cuando: "...En el caso de recibirse solo una oferta podrá ser aceptada para su análisis y si cumple con las bases, podrá adjudicarse...". En cumplimiento a lo anterior, la única sociedad oferente no cumplió con lo establecido en las Bases de Licitación.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-36/2013, referente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS PARA EMPLEADOS DEL ÁREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.)", AÑO 2013 SEGUNDA VEZ", en vista que la única oferta presentada no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso a través de la Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO